

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29388 *Anuncio de la Notaría de don Francisco Javier Martínez Laburta, por la que se anuncia venta extrajudicial de fincas.*

Don Francisco Javier Martínez Laburta, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Xàtiva,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Xàtiva, Plaça la Bassa, número 7, se tramita venta extrajudicial, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. Número ocho de la Propiedad Horizontal. Vivienda en segunda planta elevada, letra B, en L'Alcudia de Crespins, con acceso a través del zaguán y escalera del edificio que arranca desde la calle En Proyecto, número treinta y cinco, a cuya escalera saca puerta, señalada con la letra B. Esta vivienda es la recayente a la derecha, mirando al edificio desde la calle En Proyecto, número 35. Es del tipo B. Su superficie construida es de 93,25 metros cuadrados y tiene la distribución interior adecuada para su habitabilidad. Linda: por su frente, con la calle En Proyecto, número treinta y cinco; derecha, mirando a su fachada desde dicha calle, con la vivienda letra C, en esta misma planta y con calle Vicente Aleixandre; izquierda, la vivienda letra A en esta misma planta, y espaldas, la vivienda letra C en esta misma planta, hueco de escalera y patio de luces.

Cuota de participación: 7,55 por ciento.

Forma parte integrante del edificio en L'Alcudia de Crespins, Calle Vicente Aleixandre, número dos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Xàtiva número 1, al tomo 1.269, libro 75 de L'Alcudia de Crespins, folio 18, finca número 5.114.

Referencia catastral: 9263802YJ019ÓS0008HF.-

2. Urbana. Vivienda Quinta, situada en L'Alcudia de Crespins, calle Juan XXIII, número cuatro de policía, en la segunda planta elevada a la derecha del edificio, mirando a la fachada. A su puerta de acceso desde la escalera, corresponde el número cinco. Tiene una superficie de 75,04 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor con solana, aseo y tres dormitorios, teniendo como anexo y destinado a tendedero una porción de la terraza de superficie igual a la cuarta parte de la total superficie de ésta. Linda: derecha, con la vivienda situada en la misma planta del edificio cuatro, demarcada con el número 6; izquierda, con la vivienda de esta misma planta y edificio, demarcada con el número seis, en parte mediante hueco de escalera; y espaldas, toma sus luces del corral o ensanche de los bajos.

Cuota de participación: 16,666 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Xàtiva número 1, al tomo 1.260, libro 73 de L'Alcudia de Crespins, folio 203, finca número 1.954.

Referencia Catastral: 9261901YJ0196A0011QR.

Procediendo a la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrán lugar en mi Notaría.

En cuanto a la finca registral 5.114:

La primera subasta el día 1 de octubre de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base de (233.240,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 5 de noviembre de 2012, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 3 de diciembre de 2012, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 12 de diciembre de 2012, a las doce horas.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Respecto de la finca registral número 1.954:

La primera y única subasta, al tratarse de vivienda habitual, se realizará el día 1 de octubre de 2012, a las doce horas, siendo el tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (147.560,00 euros), con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario

En ambos casos, la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Xàtiva, 14 de agosto de 2012.- El Notario.

ID: A120059833-1